



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73-001-40-03-008-2021-00021-00

Reprográmese la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el **día 29 de marzo de 2022 a la hora de las 09:00 a.m.** la cual se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma lifesize.

Oportunamente se remitirá a las partes el link por medio del cual accederán a la audiencia virtual. Se solicita a las partes contar con las herramientas de conexión adecuadas para un desarrollo de la diligencia.

Adviértasele a la parte demandante que deberá contar con apoderado para que los represente en el proceso y asista a la audiencia programada. No se aceptarán más aplazamientos.

Se pone de presente que conforme al numeral 11 del artículo 78 ibídem, es deber de los apoderados comunicar a sus representados y testigos la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez